



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 011-2022**

Siendo las 16:00 horas del día 17 de febrero de 2022, se reunieron a través del aplicativo para video conferencias Zoom de la UNCA, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Maturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 011-2022 de fecha 17 de febrero de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Maturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

## **I. INFORMES**



El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Vicepresidenta Académica:**

- No tiene informes

**2.- Vicepresidente de Investigación:**



- No tiene informes

**3.- Presidente:**

- No tiene informes

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

**1.- Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

**2.- Vicepresidente Académico**

No tiene ningún pedido.

**3.- Presidente**

No tiene ningún pedido

**III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 056-VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 217-2021/COUNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 056 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0217-2021/CO-UNCA, de fecha 30 de julio de 2021, se aprobó el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz' de la UNCA. Y que, mediante Informe N° 033-2022-OGC-UNCA de fecha 09 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Informa a la Directora(e) de Bienestar Universitario de la UNCA que, de acuerdo a la revisión realizada al Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz' de la UNCA en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento. Por lo que recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. También señala que, mediante Oficio N° 068-DBU-UNCA-2022 de fecha 09 de febrero de 2022, la Directora(e) de Bienestar Universitario, solicita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, gestione la aprobación del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz' de la UNCA; y se





deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0217-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, asimismo indica que el programa cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 056-VPA-UNCA-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0217-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021; y remite el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', con la finalidad que sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

#### ACUERDO:



**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0217-2021-CO-UNCA.

**SEGUNDO: APROBAR** el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 056-VPA-UNCA-2022 de fecha 10 de febrero de 2022.

2.- CARTA N° 087-2022-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita otorgar a todo el personal con sede laboral ubicada en Jr. Ramiro Prialé N° 570 (Sede Académica), trabajo presencial a partir del lunes 14 de febrero de 2022.



**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 087-2022-DGA-UNCA, el Director General de Administración, solicita otorgar a todo el personal con sede laboral ubicada en Jr. Ramiro Prialé N° 570 (Sede Académica), trabajo presencial a partir del lunes 14 de febrero de 2022. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2022/CO-UNCA de fecha 31 de enero de 2022, se estableció a partir del 01 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, la modalidad de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2022/CO-UNCA de fecha 01 de febrero de 2022, se estableció a partir del 01 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, la modalidad de trabajo para los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'. Al respecto en la Estación de Pedidos de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 011-2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicitó establecer a partir del 22 de febrero de 2022 hasta el 25 de febrero de 2022, la modalidad de trabajo presencial para todo el personal de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.





Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEVOLVER** Carta N° 087-2022-DGA-UNCA, el Director General de Administración, debido que ya se ha tomado acuerdos al respecto sobre la modalidad de trabajo de todo el personal de la UNCA.



**3.- OFICIO N°057 -VPA-UNCA-2022**, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N°062-2022/CO-UNCA y se re programe la modalidad de trabajo remoto.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 057 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2022/CO-UNCA, de fecha 04 de febrero de 2022, se estableció a partir del 21 de febrero de 2022 hasta el 25 de febrero de 2022, la modalidad de trabajo remoto para la Vicepresidenta Académica. Y que, mediante Oficio N° 057-VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica solicita al Presidente de Comisión Organizadora, se agende en sesión de Comisión Organizadora dejar sin efecto la Resolución N° 062-2022/CO-UNCA, que establece la modalidad de trabajo remoto para la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, desde el 21 de febrero al 25 de febrero de 2022; y establecer la modalidad de trabajo remoto para la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, desde el 28 de febrero al 04 de marzo de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 062-2021/CO-UNCA de fecha 04 de febrero de 2022, que establece la modalidad de trabajo REMOTO desde el 21 de febrero del 2022 hasta el 25 de febrero de 2022 para la Vicepresidenta Académica de la UNCA, Dra. Margarita Isabel Huamán Albites.





**SEGUNDO: ESTABLECER** la modalidad de trabajo REMOTO a partir del 28 de febrero de 2022 hasta el 04 de marzo de 2022, para la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica de la UNCA.

4.- INFORME N° 014-2022-OPP-UNCA, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de "Informe de evaluación de Implementación del POI Modificado 2021 del cuarto trimestre" para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y mediante acto resolutivo.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0459-2021/CO-UNCA de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'. Y que, mediante Informe N° 035-2022-OGC-UNCA de fecha 11 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, emitió la Opinión Técnica del Informe de Evaluación de Implementación del POI Modificado 2021 del Cuarto Trimestre, indicando que luego de haber hecho una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados a la consecución de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido mediante Informe N° 014-2022-OPP-UNCA de fecha 11 de febrero de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite el Informe de Evaluación de Implementación del POI Modificado 2021 del Cuarto Trimestre, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Informe de Evaluación de Implementación del POI Modificado 2021 del Cuarto Trimestre de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', de acuerdo a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 014-2022-OPP-UNCA de fecha 11 de febrero de 2022.

5.- OFICIO N° 063 -VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, sobre cambio de modalidad de trabajo de presencial a remoto desde 16 al 28 de febrero del 2022.





**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 063 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2022/CO-UNCA de fecha 01 de febrero de 2022, se estableció a partir del 01 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, la modalidad de trabajo del personal docente ordinario de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'; disponiéndose para la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, la modalidad de trabajo Mixto; Remoto del 01 al 15 de febrero de 2022, Presencial del 16 de febrero al 28 de febrero de 2022. Y que, mediante Carta N° 006-2022-VPA-UNCA/BNGP de fecha 14 de febrero de 2022, la Docente Ordinaria de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, solicita al Director (e) de Departamento Académico de la UNCA, realizar trabajo en la modalidad Remoto del 16 al 28 de febrero de 2022, debido a que presenta diagnóstico médico de Hipertensión Arterial, como paciente potencial de alto riesgo y adjunta Certificado Médico, análisis de hemograma completo, electro cardiograma (Escaneados). También señala que, mediante Carta N° 036-2022-VPA-UNCA/DAUNCA-D de fecha 16 de febrero de 2022, el Director(e) de Departamento Académico de la UNCA, eleva a Vicepresidenta Académica, la Carta de la docente Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, por el cual solicita realizar trabajo Remoto del 16 al 28 de febrero de 2022. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 063-2022-VPA-UNCA-2022 de fecha 16 de febrero de 2022, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora el cambio de modalidad de trabajo de la docente Blanca Nelly Gutiérrez Pérez.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por mayoría el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 057- 2022/CO-UNCA de fecha 01 de febrero de 2022, en el extremo que establece a partir del 01 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, la modalidad de trabajo Mixto para la Docente Ordinario Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, Remoto del 01 al 15 de febrero de 2022, Presencial del 16 de febrero al 28 de febrero de 2022, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones.

**SEGUNDO: ESTABLECER** la modalidad de trabajo remoto a partir del 17 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, para la Docente Ordinario de la UNCA, Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones.





6.- OFICIO N° 064-VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N°218-2021/CO-UNCA, de fecha 30 de julio del 2021.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 064 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0218-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, se aprobó el Reglamento del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'. Y que, mediante Informe N° 034-2022-OGC-UNCA de fecha 09 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió el Informe Técnico del Reglamento del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', indicando que luego de haber hecho una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados a la consecución de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora. También señala que, mediante Oficio N° 072-DBU-UNCA-2022 de fecha 14 de febrero de 2022, la Directora(e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita a la Vicepresidencia Académica, se gestione la aprobación de la actualización del Reglamento del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 218-2021/CO-UNCA. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 064-VPA-UNCA-2022 de fecha 16 de febrero de 2022, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Reglamento del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', así mismo solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0218-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el Reglamento del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', aprobado mediante Resolución de Comisión N° 0218-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021.

**SEGUNDO: APROBAR** el Reglamento del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 064-VPA-UNCA-2022 de fecha 16 de febrero de 2022.



Siendo las 17:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATINO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL